



Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 012-2017-MPH/CRAET

Ayacucho,

10 FEB. 2017

VISTO,

La Sesión No 009-2017-MPH/CRAET, de fecha 10 de Febrero del 2017, sobre la Aprobación del Expediente Técnico Matriz del Proyecto: **"Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Gallinas Doble Propósito en la Asociación de Familias Desplazadas Internos por Violencia Política, La Picota del Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga-Ayacucho"**, Informe N° 018-2016-MPH/32 AMC del 07 de febrero del 2016, Informe N° 092-2017-MPH/12.54 de fecha 03 de febrero del 2017, Informe Técnico N° 006-2017-MPH/12.54/JEMH-E fecha 15 de agosto del 2016, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO,

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 031-2017-MPH/A, de fecha 20 de Enero del 2017, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2017, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que, en merito y cumplimiento de la Directiva para la Formulación, Evaluación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga, cual fue aprobada con **Decreto de Alcaldía N° 035-2016** de fecha 12 de diciembre del 2016.

Que, mediante Ficha de Registro- Banco de Proyectos del 07 de Agosto del 2015, ha sido **DECLARADO VIABLE** el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (**Código SNIP de PIP No 329014**) **"Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Gallinas Doble Propósito en la Asociación de Familias Desplazadas Internos por Violencia Política, La Picota del Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga-Ayacucho"** de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 9.1 de expediente técnico y 9.03 conformidad del expediente técnico, del Artículo 9. Procedimiento para la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos del Capítulo IV, Proceso de evaluación de los expedientes técnicos de la





Directiva para la Formulación, Evaluación, Ejecución, Supervisión y Liquidación Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga, que fue aprobada con Decreto de Alcaldía O35-2016-MPH/A, de fecha 23/12/2016, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos emite la Opinión Favorable mediante Informe Técnico N° 006-2017-MPH/12.54/JEMH-E fecha 15 de agosto del 2016, para su aprobación respectiva;

Que, en el Libro de Actas de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 009-2017-MPH/CRAET) de fecha 10 de febrero del 2017, se **APRUEBA** el Expediente Técnico Matriz del Proyecto: **"Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Gallinas Doble Propósito en la Asociación de Familias Desplazadas Internos por Violencia Política, La Picota del Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga-Ayacucho"**, Teniendo en cuenta el Informe N° 018-2017-MPH/32.AMC, de fecha 07 de febrero del 2017,

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30518, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017-, en uso de las atribuciones conferidas de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

SE RESUELVE.

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico Matriz del Proyecto: **"Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Gallinas Doble Propósito en la Asociación de Familias Desplazadas Internos por Violencia Política, La Picota del Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga-Ayacucho"**, por el monto de **S/. 100,000.00** (Cien mil con 00/100 Nuevos Soles), con un cronograma de ejecución de 06 meses, como un trámite inherente al desarrollo y/o ejecución de proyectos y/u obras por la modalidad de ejecución de Administración Directa y está comprendido de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática.

PROYECTO	:	"Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Gallinas Doble Propósito en la Asociación de Familias Desplazadas Internos por Violencia Política, La Picota del Dist. Ayac. Prov. de Huac-Ayac."
FUNCIÓN	:	Protección Social
DIVISION FUNC.	:	Asistencia Social

Artículo Segundo.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Secretaría General, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Sistemas, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, **Comisión Permanente de Desarrollo Territorial**, y la Unidad de Presupuesto y Planes, **OPP** de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de
Expedientes Técnicos

ING. ERNESTO GARCÍA GÓMEZ
MIEMBRO TITULAR(e)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de
Expedientes Técnicos

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de
Expedientes Técnicos

ING. ARIOLFO BOLA LA JERÍ
MIEMBRO TITULAR